



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Pro  
de  
Cli

MINAM



PERÚ

Firmado digitalmente por:  
BURGA TAMAYO Oscar Raul  
FAU 20492988658 soft  
Mtro. Soy el autor del  
documento  
Conservación  
igación del Cambio  
Fecha: 15/02/2021 12:21:54-0500

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

## **RESOLUCIÓN N° 004-2021-MINAM/VMDERN/PNCB-UA-AAF**

Lima, 12 de febrero de 2021

### **VISTO:**

El Memorando N° 075-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UPP del 4 de febrero de 2021, Memorando N° 048-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAP del 11 de febrero de 2021, e Informe N° 065-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF del 12 de febrero de 2021; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con el numeral 15.1 del artículo 15° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, durante la etapa de formulación y programación presupuestaria, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para el siguiente año fiscal, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones (en adelante PAC);

Que, el 8 de agosto de 2018 se suscribió el Convenio de Cooperación Técnica No reembolsable N° ATN/FP-16683-PE, para apoyar la “Fase II del Apoyo a la Implementación de la Estrategia Nacional para la reducción de Emisiones por Deforestación Evitada y Degradación de Bosques en el Perú” – RPP2, con financiamiento de Banco Interamericano de Desarrollo;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 135-2019-MINAM, del 19 de mayo de 2019, se aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático;

Que, mediante Resolución N° 004-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA del 15 de enero de 2021, se aprobó el Plan Anual de Contrataciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático, correspondiente al año fiscal 2021;

Que, con Memorando N° 075-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UPP del 4 de febrero de 2021, el Jefe de la Unidad de Programas y Proyectos, solicita la inclusión de 1 (una) actividad programada en el marco del proyecto RPP2;

Que, con Memorando N° 048-2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAP del 11 de febrero de 2021, el Área de Planificación y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestal N° 080-2021 por el importe de S/ 40 000,00 (cuarenta mil con 00/100 soles), para la contratación de la consultoría individual para el análisis de exactitud temática de mapas anuales de deforestación en la amazonia - generación de datos de pérdida de la cobertura de bosques húmedos amazónicos, actividad programada por el proyecto RPP2, con fuente de financiamiento donaciones y transferencias;

Que, mediante el Informe N° 065 -2021-MINAM/VMDERN/PNCB/UA/AAF del 12 de febrero de 2021, la Responsable de Logística del Área de Administración y Finanzas, informa que resulta necesaria la modificación del Plan Anual de Contrataciones de la Entidad, con la finalidad de incluir 1 (un) procedimiento de selección en el PAC – 2021;

Que, de conformidad con el numeral 6.2 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, una vez aprobado el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones;

Que, el numeral 6.2 de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD - Plan Anual de Contrataciones, establece que el PAC que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

financiadas a ser convocados en el año en curso, con cargo a los respectivos recursos presupuestales, con independencia que se sujeten al ámbito de aplicación de la Ley o no, y de la fuente de financiamiento;

Que, la aprobación del PAC, según lo dispuesto en el numeral 6.3 del artículo 6º del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF, debe ser publicada en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de aprobada;

Que, el numeral 7.6.2 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE, en lo referido a la modificación del PAC, señala que toda modificación del PAC debe ser aprobada, en cualquier caso, mediante instrumento emitido por el Titular de la entidad o el funcionario a quien se haya delegado la aprobación de la modificación del PAC. En el caso que se modifique el PAC para incluir procedimientos, el documento que aprueba dicha modificación deberá indicar los procedimientos que se desean incluir en la nueva versión, debiendo contener toda la información prevista en el formato publicado en el portal web del SEACE;

Que, en adición a lo mencionado, en el numeral 7.6.3 de la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, se advierte que resulta aplicable para toda modificación del PAC, la verificación del sustento presupuestal correspondiente, el instrumento de aprobación y los mecanismos y oportunidad de publicación de dicho instrumento en el SEACE, debiéndose publicar el PAC modificado en el SEACE en su integridad, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a su aprobación, así como en el portal web de la entidad, si lo tuviere;

Que, a través del literal j) del numeral 2.2 del artículo 2º de la Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 001-2021-MINAM/VMDERN/PNCB, modificada por la Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 002-2021-MINAM/VMDERN/PNCB Delegación de competencias para el año fiscal 2021, delega la facultad de la modificación del PAC al Jefe del Área de Administración y Finanzas de la Unidad Administrativa del PNCB;

Que, en virtud de lo expuesto y en el marco de las normas citadas en los párrafos precedentes, resulta necesaria la aprobación de la modificación del Plan Anual de Contrataciones de Conservación de Bosques correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, a fin de incluir 1 (un) procedimiento de selección;

Con el visado de la Responsable de Logística, y la Jefa del Área de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en el Texto Único Ordenado de la Ley Nº 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Supremo Nº 082-2019-EF; su Reglamento aprobado por Decreto Supremo Nº 344-2018-EF; la Directiva Nº 002-2019-OSCE/CD, aprobada por Resolución Nº 014-2019-OSCE/PRE; la Resolución Ministerial Nº 135-2019-MINAM, que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático y en ejercicio de la competencia delegada mediante Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 001-2021-MINAM/VMDERN/PNCB modificada por la Resolución de Coordinación Ejecutiva Nº 002-2021-MINAM/VMDERN/PNCB;

#### **SE RESUELVE:**

**Artículo 1.-** Modificar el Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 002: Conservación de Bosques en el pliego 005: Ministerio del Ambiente, correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2021, a fin de incluir 1 (un) procedimiento de selección, de acuerdo al anexo que forma parte integrante de la presente Resolución.



PERÚ

Ministerio  
del Ambiente

Viceministerio  
de Desarrollo Estratégico  
de los Recursos Naturales

Programa Nacional de Conservación  
de Bosques para la Mitigación del Cambio  
Climático

*“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”  
“Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia”*

**Artículo 2.-** Disponer que el Área de Administración y Finanzas, publique la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles de aprobada.

**Artículo 3.-** Disponer la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático.

**Regístrese, comuníquese y publíquese.**

Documento Firmado Digitalmente

**OSCAR R. BURGA TAMAYO**

Jefe del Área de Administración y Finanzas

Número del Expediente: 2021008852

Firmado digitalmente por:  
BARDALES CRUZ Claudia  
Elizabeth FAU 20402900058 soft  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 13/02/2021 09:46:08-0500

3

Firmado digitalmente por:  
TORRES MILLONES Diana  
Rocio FAU 20402900058 soft  
Motivo: Doy V° B°  
Fecha: 15/02/2021 14:14:0500



### PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD :

200446-UNIDAD EJECUTORA 002 CONSERVACION DE BOSQUES

B) AÑO : 2020

C) SIGLAS :

PNCB

D) UNIDAD EJECUTORA :

1409

E) RUC : 20546871330

F) PLIEGO :

MINISTERIO DEL AMBIENTE

G) INSTRUMENTO QUE APRUEBA O MODIFICA EL PAC :

RESOLUCIÓN N° 004-2021-MINAM/VMDERN/PNCB

Para generar el archivo XML para el SEACE Presione CTRL + Q

En las columnas con encabezado Azul presione CTRL + H para obtener ayuda

N. REF	Item Único - Relación de ítem	TIPO DE COMPRA O SELECCION	ENTIDAD CONVOCANTE DE LA COMPRA CORPORATIVA O ENCARGADA	TIPO	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE CONTRATACIÓN	N. ÍTEM	ANTE-CEDEENTE	DESCRIPCIÓN DEL ANTECEDENTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES, SERVICIOS Y OBRAS A CONTRATAR	CATÁLOGO ÚNICO DE BIENES, SERVICIOS Y OBRAS - ÍTEM (Necesita conexión a Internet)	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	TIPO DE MONEDA	TIPO DE CAMBIO	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	CÓDIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA DEL LUGAR DE LA PRESTACIÓN			FUENTE DE FINANCIAMIENTO	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA	MODALIDAD DE SELECCIÓN	ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES	OBSERVACIONES	DIFUSIÓN DEL PAC POR LAS FUERZAS ARMADAS	CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN (PRINCIPAL)
																	DEPA	PROV	DIST							
13	1 - Único	0 - Por la Entidad		2 - Por supuestos de inaplicación	80 - Convenios	2 - SERVICIOS	-	0 - NO		ANÁLISIS DE EXACTITUD TEMÁTICA DE MAPAS ANUALES DE DEFORESTACIÓN EN LA AMAZONIA - GENERACIÓN DE DATOS DE PERDIDA DE LA COBERTURA DE BOSQUES HÚMEDOS AMAZÓNICOS	7015150400370410	36 - Servicio	1.00	1 - Soles	1.00	40,000.00	15	01	31	13	4 - Abril	24 - Procedimiento	COMITE EVALUADOR	-	0 - SI	